

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1. “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” Y, SI PROCEDE, LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3. “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA (EXPEDIENTE: CONTR/2022/756349)****Presidente:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga.D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> CARMEN PÉREZ GARCÍA, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.**Vocales:**D.<sup>a</sup> PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

**Secretaria:**

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 19 de diciembre de 2022, siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 06 de octubre de 2022 relacionados en el encabezamiento del presente Acta, procediéndose a la sustitución de un Vocal por motivos de ausencia, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del Sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, si procede, la apertura del Sobre electrónico n.º 3. “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, del procedimiento abierto para la contratación del suministro de productos de alimentación para las Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena (Expte: CONTR/2022/756349).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se procede a través de SIREC a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto:

LICITADOR	LOTES	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELEC.
MÁLAGA DELICIAS, S.L.	3	29/11/2022 13:22
LACTOSUR, S.L.	4	28/11/2022 10:55
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	1, 2, 4 y 5	04/12/2022 21:16

Dirección Provincial  
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga  
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 1/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TU SUPER PURCHASE S.L.	2, 4 y 5	12/12/2022 19:49
------------------------	----------	------------------

A continuación, se procede por la Presidenta de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 1. “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y se comprueba que las siguientes empresas han presentado la documentación considerándose correcta:

- LACTOSUR, S.L. (Lote 4)
- SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L. (Lotes 1, 2, 4, 5)
- TU SUPER PURCHASE, S.L. (Lotes 2, 4 Y 5)

La empresa MÁLAGA DELICIAS, S.L. (Lote 3) debe subsanar la documentación presentada: Entre la documentación presentada no se encuentra: DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC); Anexo V, Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente (los documentos presentados como Anexo V no son válidos dado que el firmado electrónicamente se encuentra sin cumplimentar y, el que aparece cumplimentado se encuentra firmado de forma manual, por lo que no es posible validarla). Por ello se deberá subsanar este extremo, para lo cual, la Mesa ACUERDA dar un plazo de tres días naturales de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP, debiéndose presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Seguidamente la Presidencia de la Mesa procede a la apertura de los sobres n.º 3. “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de los lotes 1, 2, 4, y 5, dado que las empresas licitadoras a estos lotes han presentado la documentación del sobre n.º 1 de forma correcta.

#### **LOTE 1. CARNE FRESCAS, EMBUTIDOS Y HUEVOS**

La oferta económica presentada por la licitadora es la siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	99.429,11 €	9.663,94 €	109.093,09 €

Se comprueba un error aritmético en la oferta presentada por SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L. La suma del Importe IVA excluido 99.429,11 € no es correcta, siendo la suma correcta por valor de 99.429,15, estando correctas el resto de las cantidades reflejadas en la oferta. Se procede a la rectificación de oficio del error, de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo I-1 del PCAP, y por tanto la oferta presentada sin IVA asciende a la cantidad de 99.429,15 €.

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no incurren en valor anormal o desproporcionado, y que los precios ofertados no superan los precios de la licitación, tras lo cual procede a su puntuación:

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 2/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	99.429,15	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 1. CARNE FRESCAS, EMBUTIDOS Y HUEVOS a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., por un importe de 99.429,15 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

### **LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS**

Las ofertas económicas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	59.586,08	5689,50	65.311,58
TU SUPER PURCHASE, S.L.	60.290,56	6.029,05	66.319,61

Se comprueba un error aritmético en la oferta presentada por SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L. La suma de la columna "Importe IVA" 5.689,50 € no es correcta, siendo la cantidad correcta de 5.725,50 €. Se procede a la rectificación de oficio del error, de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo I-2 del PCAP, quedando la misma cantidad en la columna "Importe IVA incluido" que asciende a la cantidad de 65.311,58 €.

Por otra parte, al realizarse las comprobaciones de precios y productos ofertados por la empresa TU SUPER PURCHASE, S.L., se comprueba que el precio ofertado del producto "Azúcar Blanca – Monodosis de 6 gr." para la Escuela de Hostelería de Málaga supera al precio máximo unitario de licitación (0,06 €, IVA excluido, siendo el precio máximo unitario de 0,03 €). En el Anexo I-2 del PCAP se recoge expresamente que "los precios unitarios indicados en su oferta, no podrán superar el importe establecido en la columna "PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, (IVA EXCLUIDO)"", y en el mismo Anexo se especifica que "La omisión o error al alza por encima del precio máximo unitario de licitación, implicará que su oferta se valorará al precio máximo unitario señalado en el Anexo para cada uno de los productos". Comprobado el IVA aplicado al importe de la oferta (10%), existe un error, dado que al grupo de Legumbres y Arroces les corresponde un 4%. Se procede a reajustar ambos parámetros.

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 3/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Aplicando las correcciones a ambas ofertas, quedarían como siguen:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	59.586,08	5.725,50	65.311,58
TU SUPER PURCHASE, S.L.	59.840,56	5.753,90	65.594,46

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que las ofertas presentadas no incurren en valores anormales o desproporcionados, y que los precios ofertados no superan los precios de la licitación, tras lo cual procede a su puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	59.586,08	100,00
TU SUPER PURCHASE, S.L.	59.840,56	79,65

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 2. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., por un importe de 59.586,08 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### **LOTE 4. PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS**

La ofertas económicas presentadas por la licitadores son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
LACTOSUR, S.L.	31.174,62	2.232,09	33.406,71
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	26.378,42	2.006,19	28.105,19
TU SUPER PURCHASE, S.L.	31.137,54	2.483,32	33.620,86

Se comprueba un error aritmético en la oferta presentada por SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L. La columna "Importe IVA incluido" (28.105,19 €), que recoge la suma de las columnas "Importe" más "Importe IVA" no es correcta, siendo la cantidad correcta 28.384,61 €. Se procede a la rectificación de oficio del error, de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo IX-1 del PCA, quedando la la columna "Importe IVA incluido" con la cantidad de 28.384,61 €.

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 4/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por tanto, una vez corregida, el importe de la oferta sería el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	26.378,42	2.006,19	28.384,61

Seguidamente, respecto al Lote 4, la Mesa comprueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal como se contempla en el Anexo XI del PCAP del contrato, que las oferta presentada por la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA, S.L., presentan valores anormales o desproporcionados, por lo que ACUERDA se evacue trámite de audiencia por medios electrónicos para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, justifique la valoración de su oferta, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### **LOTE 5. AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS**

La ofertas económicas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	16.779,86	2.783,90	19.563,76
TU SUPER PURCHASE, S.L.	17.944,39	2.909,76	20.854,15

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que las ofertas presentadas no incurrir en valores anormales o desproporcionados, y que los precios ofertados no superan los precios de la licitación, tras lo cual procede a su puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	16.779,86	100,00
TU SUPER PURCHASE, S.L.	17944,39	12,90

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 5/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del LOTE 5. AGUAS, REFRESCOS y CERVEZAS a la empresa SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., por un importe de 16.779,86 €, IVA excluido, y ACUERDA igualmente requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediendo para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTE DE LA MESA  
M.<sup>a</sup> Luisa García Ruíz

EL SECRETARIO DE LA MESA  
José M.<sup>a</sup> Tejero García

MARIA LUISA GARCIA RUIZ		03/01/2023	PÁGINA 6/6
JOSE MARIA TEJERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	BndJAPZM5KJQHEFXPHV2ZZQHZEJ63	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			